



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052538/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Jaqueline Vassallo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 14 al 27 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su asistencia a numerosas actividades académicas y de investigación que tendrán lugar en España, entre las que se destacan la realización de consultas de documentos relacionados con la materia que dicta, la participación en una reunión de equipo de investigación financiado por la UE, y el dictado de un curso en la Universidad de Sevilla;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vassallo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística" hasta el 24 de Junio de 2019, y en un cargo de Profesora Titular simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", hasta el 30 de Abril de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **JAQUELINE VASSALLO**, legajo 36803, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Legislación y Normativa Archivística" y de Profesora Titular con dedicación simple por concurso de la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", de la Escuela de Archivología, desde el 14 y hasta el 27 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 NOV 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1602**
m.s.

Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES